

VERDADES Y MENTIRAS

sobre el SIEX y el Cuaderno Digital de Explotación

Qué cambia de verdad a partir del 1 de enero de 2027 y cómo prepararse sin complicarse

Durante los últimos meses se ha generado mucha confusión alrededor del SIEX, el REA, el CUE y la obligación del cuaderno de campo digital. Hay agricultores que creen que todo debe enviarse cada 30 días, otros piensan que el papel seguirá siendo suficiente en todos los casos y otros no tienen claro si el REA desaparece o no.

La digitalización obligatoria de los tratamientos fitosanitarios entra en vigor a partir del 1 de enero de 2027. Por eso conviene separar los rumores de las obligaciones reales.

1. ¿Habrá que enviar la información cada 30 días?

Mentira a medias (si usas oSIGris no estás obligado).

Este por el momento es el principal mito de esta normativa. Lo que se establece es que la información debe de estar digitalizada en un plazo máximo de 30 días. Esto implica diferentes situaciones:

Si se utiliza una herramienta pública

En este caso, sí estás obligado a subir la información cada 30 días, ya que:

- La administración registra la fecha de subida de los datos.
- Si no subes la información en ese plazo, no se considera que esté digitalizada correctamente.

Si se utiliza un cuaderno comercial como oSIGris

En este caso, la situación cambia:

- No es necesario que envíes la información a la comunidad cada 30 días. Solo deberás remitirla cuando te la soliciten, es decir, en el marco de una inspección.

A partir del 1 de enero de 2027, las inspecciones serán digitales. Esto significa que, si eres objeto de una inspección, te pedirán que envíes la información de forma electrónica.

Mientras no tengas una inspección, no tendrás que enviar ninguna información.

- Sin embargo, sí es obligatorio descargar las explotaciones al inicio de la campaña. De lo contrario, no podrás acreditar que la información estaba correctamente digitalizada y registrada en oSIGris desde el comienzo de la campaña.

2. Entonces, ¿en caso de que me lo soliciten, tendré que enviar la información de los fitosanitarios digitalizada?

Verdad

Las inspecciones de fitosanitarios ya no se realizarán mediante documentación en papel. En caso de inspección, deberás enviar la información digitalizada a la comunidad autónoma, que será la encargada de revisarla y verificar su cumplimiento a través de ese formato.

En el caso de usar oSIGris, podrás introducir la información de los fitosanitarios y mandarla directamente de oSIGris a tu comunidad autónoma.

3. El excel será un formato válido para cumplir con la normativa de fitosanitarios digitales.

Mentira

Los únicos formatos válidos para cumplir con la normativa serán los facilitados por las administraciones públicas, y los cuadernos comerciales habilitados correctamente, es decir, que tengan conexión con las comunidades y se pueda enviar con ellos la información del cuaderno comercial a la comunidad.

4. ¿Tengo que seguir actualizando el REA?

Verdad

Durante los primeros años la entrada del cuaderno digital no elimina la obligación de mantener actualizado el Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas, conocido como REA.

El REA sigue siendo la base oficial donde constan los datos estructurales de la explotación: titular, parcelas, cultivos, superficies y demás información administrativa que corresponda según la comunidad autónoma.

Por tanto, aunque se trabaje con un cuaderno digital, las modificaciones oficiales de la explotación deben seguir actualizándose por los cauces correspondientes del REA.

5. ¿Puedo modificar mis cultivos y parcelas en oSIGris?

Verdad, pero no hay que confundir el cuaderno con el REA

En oSIGris se podrán modificar cultivos, parcelas y esos cambios podrán mandarse al CUE de cada comunidad autónoma y poder cumplir con la normativa de los fitosanitarios digitales.

Ahora bien, esos cambios que se realicen en oSIGris no se trasladarán al REA, por lo que los cambios en el REA habrá que seguirlos hacienda directamente del portal habilitado por cada comunidad.

6. ¿Tengo que digitalizar el cuaderno de campo al completo en el 2027?

Mentira

La obligación de digitalización en 2027 afecta únicamente a la información relacionada con los productos fitosanitarios y a los datos necesarios para cumplimentar correctamente el registro fitosanitario.

Esto significa que deberás digitalizar información como las parcelas, los cultivos, los productos fitosanitarios utilizados, etc...

Pero no será necesario digitalizar el resto de apartados del cuaderno de campo por el momento. Estos deberán incorporarse al formato digital cuando entre en vigor la normativa española sobre el cuaderno de campo digital, cuya aplicación está prevista para el año 2028.

7. Si mi técnico lleva los datos, ¿yo ya no tengo responsabilidad?

Mentira

El técnico puede ayudar, revisar, asesorar e incluso introducir información en nombre del agricultor. Pero la responsabilidad de que la explotación tenga la información correcta sigue recayendo, en gran medida, sobre el titular de la explotación.

Esto es especialmente importante cuando hablamos de tratamientos fitosanitarios. Si falta una fecha, una dosis, una parcela o un producto, el problema no desaparece porque el técnico haya colaborado en la gestión.

8. ¿El cuaderno digital es solo una obligación administrativa?

Mentira a medias

Sí, nace de una obligación normativa. Pero si se gestiona bien, también puede convertirse en una herramienta útil para reducir errores, preparar inspecciones y mejorar la comunicación entre agricultor, técnico y cooperativa.

- Permite tener los tratamientos ordenados.
- Evita depender de apuntes en papel o mensajes sueltos.
- Facilita revisar qué se aplicó, cuándo, dónde y con qué dosis.
- Ayuda a responder mejor ante una inspección.
- Reduce trabajo duplicado entre agricultor, técnico y administración.

Conclusión

El 1 de enero de 2027 no debería pillarnos por sorpresa. La obligación del registro electrónico de los tratamientos fitosanitarios y la evolución del cuaderno digital obligan al sector a trabajar con información más ordenada, más trazable y más fácil de comunicar.

La clave no es complicar la vida al agricultor. La clave es crear un sistema sencillo para que el dato nazca bien desde el campo y pueda revisarse, conservarse y comunicarse cuando sea necesario.

Con oSIGris, el objetivo es precisamente ese: ayudar a agricultores, técnicos y cooperativas a cumplir con la normativa sin convertir el cuaderno de campo en una carga imposible.

Recomendación final:

No esperes a 2027. Empieza antes, prueba el sistema durante la campaña y acostumbra al equipo a registrar la información de forma sencilla y ordenada.